



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2023

Expte. N° 20.512/19

VISTO estas actuaciones y estas actuaciones y la Resolución CS N° 204/23 de fecha 9 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convalida el ACTA ACUERDO N° 04/2023 de fecha 21/04/23 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular SECTOR NODOCENTE, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes del mencionado sector que se detallan en el Artículo 1° de dicha resolución.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento al Sr. Claudio AMAYA y a la Sra. Gloria CRUZ, Auxiliares de Cocina, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Técnico de la SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 8 de noviembre de 2019 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista.

QUE el Jefe de Departamento Personal de la citada Sede informa la situación actual del personal, solicitando se emita la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de las Universidades Nacionales, a favor del siguiente Personal Nodocente perteneciente a la SEDE REGIONAL TARTAGAL en TRANSICIÓN A FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 8 de noviembre de 2019 y con el 10 % del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 204/2023:

- Gloria Ester CRUZ, DNI N° 16.167.388, Auxiliar de Cocina, Categoría 7 del Agrupamiento Técnico.
- Claudio Javier AMAYA, DNI N° 24.002.708, Auxiliar de Cocina, Categoría 7 del Agrupamiento Técnico.

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1186-2023